



Dirección General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1

11 y 12 de Noviembre de 2015

Competencias transversales y convivencia en la FPB

CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN



«LAS ACACIAS»

Finalidad de la jornada

2

- **Normativa vigente: MECD y Comunidad de Madrid**
- **Conocer aspectos específicos de la FPB**
 - Principales características.
 - Encuadrar la FPB en sistema educativo.
 - Novedades.
 - Acceso a estas enseñanzas.
 - Convalidaciones y traslado de nota.
- **Organización de la FPB en la Comunidad de Madrid**
 - Títulos Profesionales Básicos en la Comunidad de Madrid.
 - Implantación.
 - Módulos Profesionales: tipos, distribución horaria.
- **Proceso de Evaluación y Calificación**
 - Repeticiones.
 - El módulo de FCT.
 - La Evaluación: momentos, calificación y decisión.
 - Promoción y titulación.

Normativa Básica

3

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en adelante **LOE**).

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos.

Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

Normativa en Madrid

4

Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el **plan de estudios de veinte títulos** profesionales básicos. (Corrección de errores, BOCM 22.10.14).

Orden 1409/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se **regulan aspectos específicos** de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid.

Instrucciones de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se establece el procedimiento para la **propuesta de incorporación** de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica en el año académico 2015-2016.

¿Qué pretende la FPB?

5

- Facilitar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.
- Ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.
- Que alcancen y desarrollen las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.

Principales características de la FPB

6

1. Forma parte de la **Formación Profesional**.
 - a) Se ordenan en **ciclos**.
 - b) Se organizan en **módulos profesionales**.
 - c) Se desarrollan en **dos cursos académicos** con una duración total de **2.000 horas**.
2. Posibilitan la adquisición de las competencias del **aprendizaje permanente**.
3. Cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, **nivel 1**.
4. Permiten la obtención de un **título Profesional Básico**.

Identificación de un título de FPB

7

-Denominación:

-Nivel en el sistema educativo:

-Duración:

-Familia o familias profesionales:

-Nivel en el Marco Español de Cualificaciones:

•Servicios Administrativos

•Básico

•2.000 horas

•Administración y Gestión

•Nivel 1

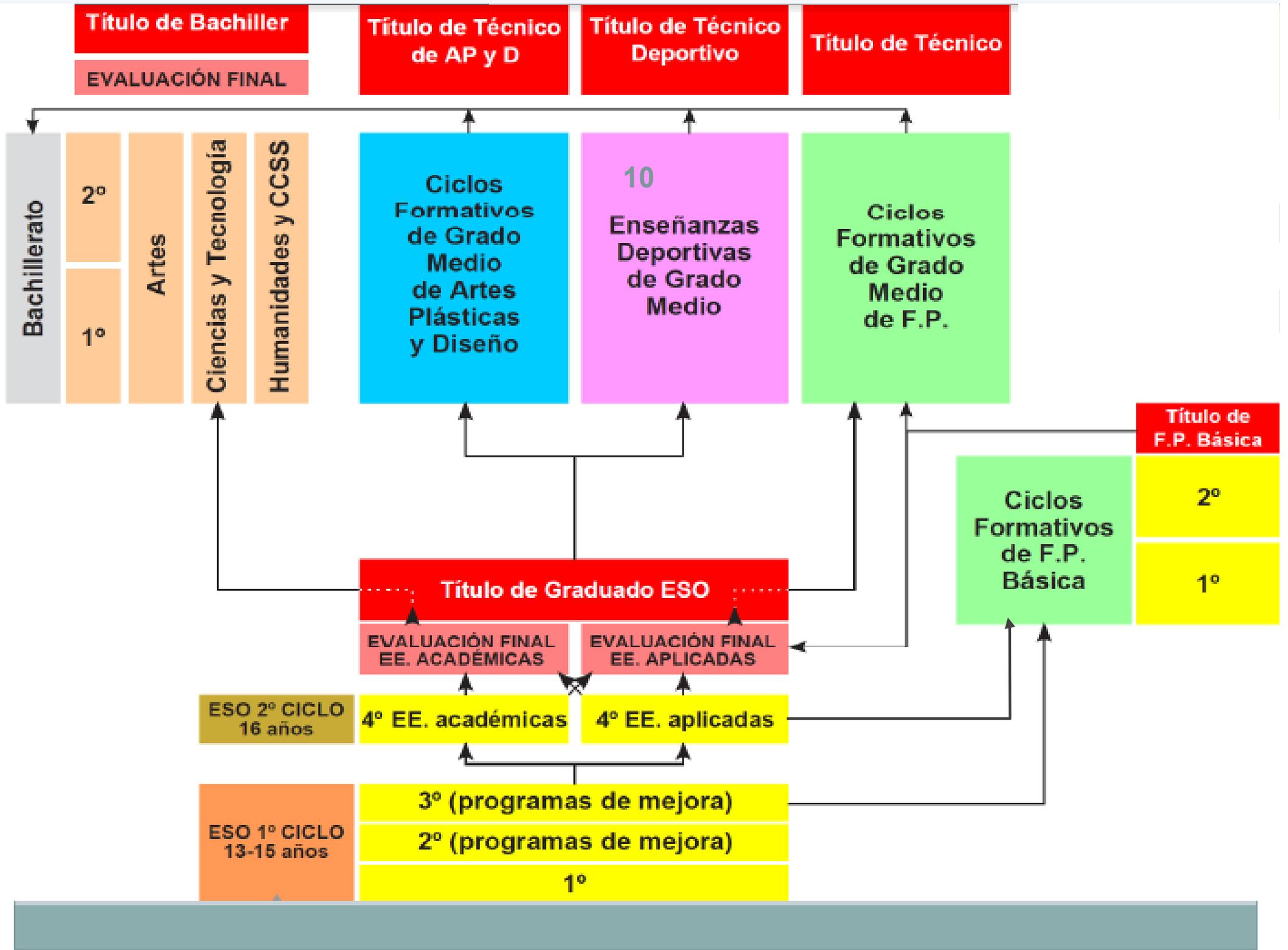
Principales novedades de la FPB

8

1. Máximo **20 alumnos por grupo**.
2. Módulos profesionales divididos en **unidades formativas (UF)**.
3. Incluyen **dos períodos** de formación en el entorno productivo, uno por curso (**FCT**).
4. Permite el **acceso directo a los ciclos formativos de grado medio**.

Principales novedades de la FPB

5. Permite obtener el **título de Graduado en ESO si se supera la prueba de evaluación final** de dicha etapa.
6. No existe límite en el número de convocatorias para superar un módulo en centro educativo.
7. Permanencia máxima **4 años** (5 años para ACNEE).
8. Los títulos de FPB **no son acumulables**.



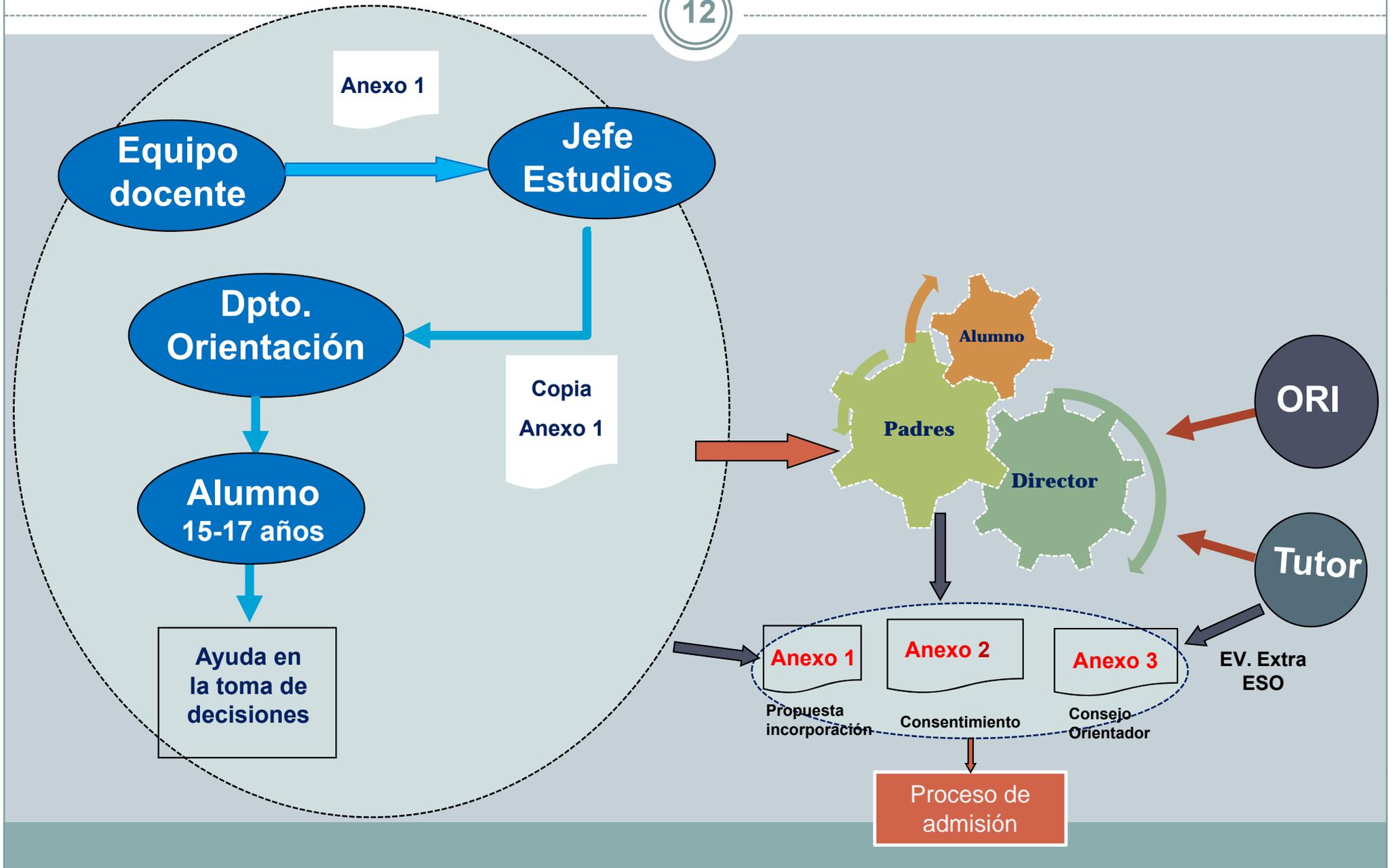
Acceso a las enseñanzas de FPB

11

- 1. A partir de 15 años y menos de 17.**
- 2. Haber cursado 3º ESO**
(excepcionalmente desde 2º).
- 3. Propuesta del equipo docente a los padres.**

Procedimiento de incorporación

12



ANEXO 1

INFORME-PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN A UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Denominación del centro educativo:

Equipo docente que emite el informe (1):

(1) Indíquese curso (tercero, o excepcionalmente segundo, o cuarto siempre que se haya cursado tercero) y clave asignada por el centro al grupo.

DATOS PERSONALES DEL/ DE LA ALUMNO/A

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ESCOLAR (2)

(2) Número de repeticiones y cursos en los que se han producido; desfase curricular que presenta y, en su caso, medidas de atención a la diversidad aplicadas (medidas de apoyo ordinario, medidas de apoyo específico); aspectos más relevantes del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y en el centro escolar; nivel de competencia curricular en el momento de emisión del informe; estilo de aprendizaje y hábitos de trabajo; adaptación al entorno escolar; historial de absentismo; riesgo de abandono temprano, intervención socioeducativa, etc.

PROPUESTA

Como medida más adecuada para facilitar al/a la alumno/a _____ la permanencia en el sistema educativo y ofrecerle mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, se propone su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

En... a... de 20...

El tutor,

Fdo.:

SR. JEFE DE ESTUDIOS

ANEXO 2

PROPUESTA PARA INCORPORACIÓN A CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO

Ante el informe-propuesta del equipo de evaluación del grupo(1) para que el/la alumno/a..... que actualmente se encuentra cursando (2) se incorpore a un ciclo de Formación Profesional Básica, manifestamos que:

Hemos sido informados por el director, o persona delegada, del centro (3)....., de su situación escolar y de la conveniencia de su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica como la medida más adecuada para facilitar su permanencia en el sistema educativo y para ofrecerle mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, para lo cual firmamos nuestro consentimiento.

Y para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa en vigor, firmo en

..... a de de 20.....

El padre, la madre o tutor legal,

El alumno,

Fdo.:

Fdo.:

(1) 3ºA, 3ºB, etc.; 2ºA, 2ºB, 4º A, 4º B etc.

(2) Tercero de ESO; segundo de ESO; cuarto de ESO tras haber cursado tercero de ESO.

(3) Cítese el nombre del centro donde el alumno esté cursando las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria

ANEXO 3

CONSEJO ORIENTADOR

AÑO ACADÉMICO 2014-2015

Denominación del centro educativo:

Equipo docente que emite el informe (1):

(1) Indíquese curso y clave asignada por el centro al grupo.

DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA AL TÉRMINO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL PRESENTE CONSEJO ORIENTADOR (2)

- Segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
 Tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
 Cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, siempre que se haya cursado tercero.

(2) Marcar lo que proceda.

SE ADJUNTA INFORME MOTIVADO QUE IDENTIFICA EL GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES.

Se adjunta

PROPUESTA

Como medida más adecuada para facilitar al/a la alumno/a _____ la permanencia en el sistema educativo y ofrecerle mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, se propone su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

En... a..... de.....de 20.....

El tutor,

Fdo.:

Organización académica

16

TÍTULOS PROFESIONALES BÁSICOS

Implantación de la FPB

17

2013-2014		2014-2015	2015-2016
Modalidad general de PCPI	Módulos Obligatorios	1 ^{er} año FPB	FPB 1 ^{er} y 2 ^o año
	Módulos Voluntarios	Módulos voluntarios PCPI	
Modalidad especial de PCPI	1 ^{er} año	Programas Profesionales 1 ^{er} año	Programas Profesionales <i>Modalidad especial</i> 1 ^{er} y 2 ^o año
	2 ^o año	2 ^o año del PCPI especial	
Modalidad de Aulas profesionales (Unidades de Formación e Inserción Laboral - UFIL)	1 ^{er} año	Programas Profesionales 1 ^{er} año	Programas Profesionales <i>Modalidad general</i> 1 ^{er} y 2 ^o año
	2 ^o año	Aulas profesionales 2 ^o año	
Talleres Profesionales para Adultos 1 ^{er} y 2 ^o año		FPB Adultos 1 ^{er} año Talleres Profesionales para Adultos 2 ^o año	FPB Adultos 1 ^{er} y 2 ^o año

Títulos profesionales básicos implantados en centros de Madrid

18

1. Servicios Administrativos
2. Electricidad y Electrónica
3. Fabricación y Montaje
4. Informática y Comunicaciones
5. Cocina y Restauración
6. Mantenimiento de vehículos
7. Agro-jardinería y composiciones florales
8. Peluquería y Estética
9. Servicios comerciales
10. Carpintería y Mueble
11. Reforma y Mantenimiento de edificios
12. Artes Gráficas.
13. Alojamiento y Lavandería.
14. Informática de Oficina.

Distribución de las horas del título

19

1. Bloques comunes (35% a 40%):

- ❖ Comunicación y Sociedad:
 - ✓ Lengua castellana.
 - ✓ Lengua extranjera: Inglés.
 - ✓ Ciencias Sociales.
- ❖ Ciencias Aplicadas:
 - ✓ Matemáticas aplicadas al contexto personal y de aprendizaje en un campo profesional.
 - ✓ Ciencias aplicadas al contexto personal y de aprendizaje en un campo profesional.

2. Módulos específicos (48% a 53%).

3. FCT (12%).

Organización académica de la FPB en la Comunidad de Madrid

20

MÓDULOS PROFESIONALES

Comparativa entre los módulos de los CFGM-GS y la FPB



GM y GS	FPB		
MP asociados a UC	MP asociados a UC		
MP No asociado a UC	MP asociados a los bloques comunes	Ciencias Aplicadas I y II Comunicación y Sociedad I y II	UF: Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad I y II UF: Comunicación en Lengua Inglesa I y II
FOL			
EIE			
Proyecto (en CFGS)			
FCT (380 horas)	UF: Prevención Riesgos Laborales (60 horas) UF: Primer periodo de formación de centro productivo (160 horas) UF: Segundo periodo de formación de centro productivo (160 horas)		

Temporalización de los módulos profesionales en la FPB

22

Módulos Profesionales		Semanas lectivas	Curso 1º	Curso 2º
Bloque Común	Ciencias Aplicadas (I y II)	28 semanas en 1º 30 semanas en 2º	130 (5h/s)	130 (5h/s)
	Comunicación y Sociedad(I y II)		190 (7h/s)	190 (7h/s)
Específicos			430 (15h/s)	490 (17h/s)
Tutoría			30 (1h/s)	30 (1h/s)
FCT	Prevención de riesgos laborales	2 h/s en 1º	60 (2h/s)	-
	Estancia en la empresa	4 semanas /curso	160	160
TOTAL		34 semanas /curso	1000 horas	1000 horas

Convalidaciones y traslado de nota

23

ORDEN 1409/2015 (Artículo 29)

CICLO FPB A
(Sin finalizar)

CICLO FPB B
(Matriculado)

MP "a" Código 0000

MP "a" Código 0000

FCT

UF05: PRL

UF05: PRL

FCT

Comunicación y
Sociedad I y II

Comunicación y
Sociedad I y II

Ciencias
Aplicadas I y II
Código 0000

Ciencias
Aplicadas I y II
Código 0000

MP

MP

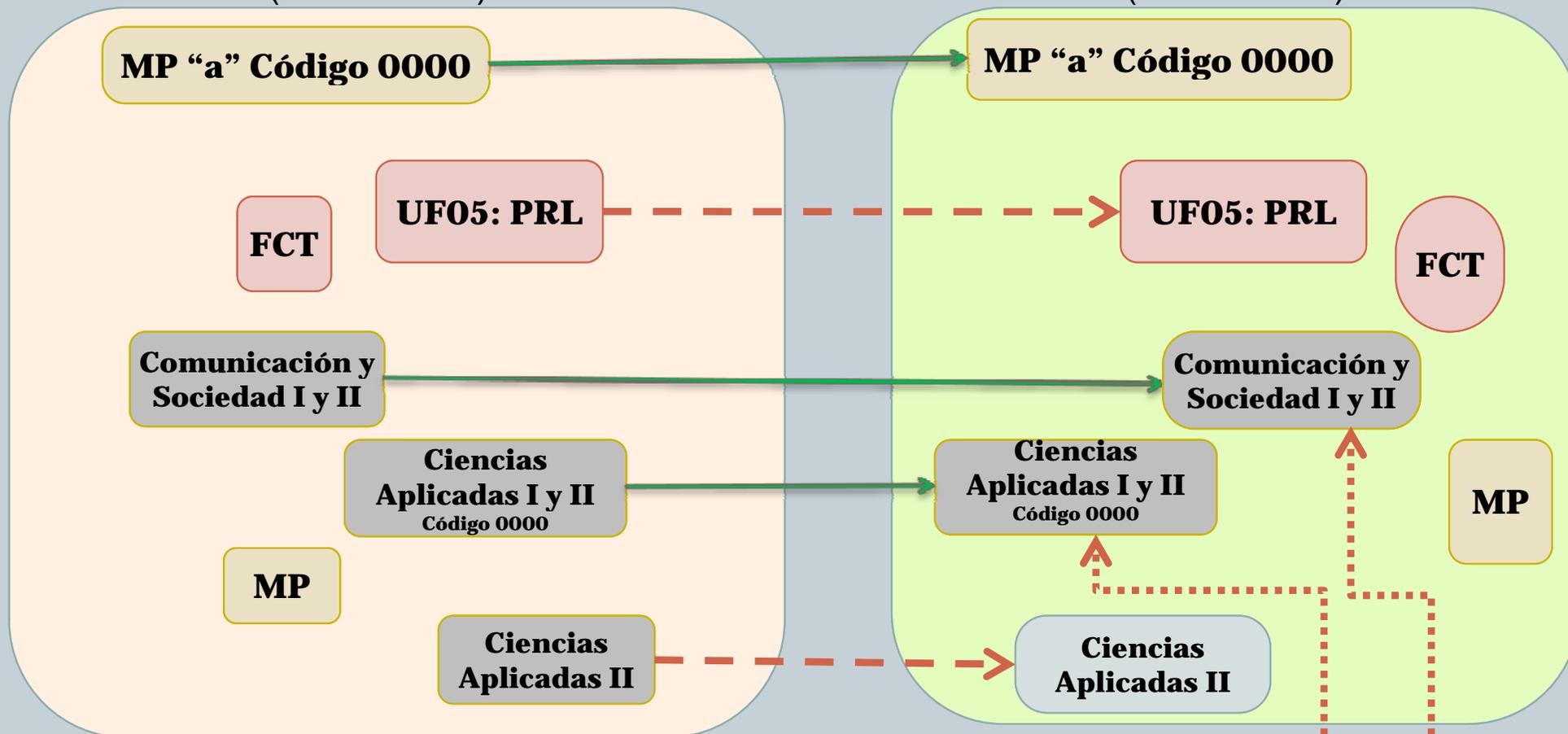
Ciencias
Aplicadas II

Ciencias
Aplicadas II

PCPI o ESO

— Traslado de nota
- - Convalidación

CV= 5



PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

24

PERMANENCIA Y REPETICIÓN

Convocatorias

25

Lugar impartición de MP	MP	Convocatorias
En centro educativo	Completos	2 anuales: Ordinaria y extraordinaria. <i>(Durante un máximo 4 años de permanencia)</i>
	Divididos en UF (incluida UF: PRL)	
En entorno productivo	UF 1 ^{er} año	2 convocatorias
	UF 2 ^o año	

Repetición

26

Una vez por curso

Excepcionalmente una 2ª vez en uno de los cursos.

(Previo informe favorable del equipo docente)

Repite **1^{er} curso** → Realizará la totalidad de las actividades formativas y será calificado en todos los módulos profesionales y UF.

Repite **2º curso** → Solo cursará los módulos profesionales o UF no superadas.

Repetición y permanencia (Casos)

27

	Primer Curso			Segundo Curso		
Alumno A	X			X		
Alumno B	X			X	Repetir	Repetir ⁽¹⁾
Alumno C	X	Repetir		X	Repetir	
Alumno D	X	Repetir	Repetir ⁽¹⁾	X		
Alumno E ⁽³⁾	X	Repetir	Repetir ⁽¹⁾			
Alumno F ⁽³⁾	X	Repetir ⁽²⁾				

(1) Previo informe favorable del Equipo Docente.

(2) El Equipo Docente emite informe no favorable a otra repetición.

(3) Certificación académica cuando el alumno no promociona a 2º curso o finaliza sin titular.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

28

**EVALUACIÓN: ACCESO A FCT
Y PROMOCIÓN**

Cómo y qué evaluar

29

¿Cómo?

CARACTER

- Continuo
- Formativo
- Integrador

¿Qué?

OBJETO

- Valorar la adquisición de los objetivos generales del ciclo
- Valorar la competencia general del título

Para la evaluación continua es imprescindible la asistencia a todas las clases

Pérdida del derecho a la evaluación continua

30

1. Se pierde por faltas de asistencia, justificadas o no.
2. La base de cálculo será la suma de las horas anuales asignadas en el currículo a los MP de formación en el centro educativo,
3. Excluir los MP pendientes de cursos anteriores, si los hubiere, y los que hayan sido objeto de convalidación.
4. Las programaciones didácticas deben determinar el procedimiento para evaluarlos.

Acceso al módulo de FCT

31

Haber superado:

- UF “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Todos los MP asociados a UC incluidas en el período de formación en centros de trabajo.



El acceso a cada una de las UF en el entorno productivo de la FCT

Promoción de 1^{er} a 2^o curso

32

No se tendrá en cuenta la superación o NO

Si cumple alguna de las siguientes:

Superación de todos los MF y las UF: "UF05: PRL" y la 1^a FCT.

MP asociados a los bloques comunes

Superación de TODOS los MP asociados a UC

Las UF del módulo de FCT: "UF05: PRL" y la 1^a FCT

NO superados MP asociados a UC. Si el horario semanal total es < 6h

PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

33

CALIFICACIÓN

Calificaciones de los módulos de Comunicación y Sociedad I y II

34

**MP Comunicación y
Sociedad 7 h/s**

**UF: Comunicación en
Lengua Castellana y
Sociedad 5 h/s**
Calificación=A

**UF: Comunicación en
Lengua Inglesa 2 h/s**
Calificación=B

$$\text{Nota MP} = \frac{A \cdot 5 + B \cdot 2}{7}$$

**Si A o B son <5 el MP
se calificará como
No Superado "NS"**

Calificación del módulo profesional de FCT

35

FCT

UF: PRL

Nota ≥ 5

UF: 2º periodo
en entorno
productivo

Apto

UF: 1º periodo
en entorno
productivo

Apto

El MP de
FCT Apto

PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

36

EVALUACIÓN

Momentos de la evaluación

37

1ª Quincena

2ª Quincena

	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Marzo	Abr	Mayo		Junio
1er Curso				Primera Evaluación			Segunda Evaluación		Evaluación Final Ordinaria	Periodo de formación en entorno productivo	Evaluación Final Extraordinaria
2º Curso											

4 s x 40 h
=160 h

Decisiones en la evaluación

ORDEN 1409/2015 (Artículo 21)

38

Evaluación final Decisiones	1er Curso		2º Curso		Todos MP en CE aprobados
	Ordinaria	Extra.	Ordinaria	Extra.	FCT
Promocionar a la UF de FCT	X Requisito PRL y MP asoc. UC		X Requisito: PRL y MP asoc a UC	X Si tiene alguna UF pendiente Requisito: PRL y MP asoc a UC	
A evaluación extraordinaria	X		X		
Promocionar o Titular		X Con MP asociados a UC no superados . Si el horario semanal total es < 6h		X	X
Repetición de curso		X No habiendo agotado permanencia		X No habiendo agotado permanencia	
Repetir la/s UF de FCT					X

Qué evaluar en el módulo de FCT

39

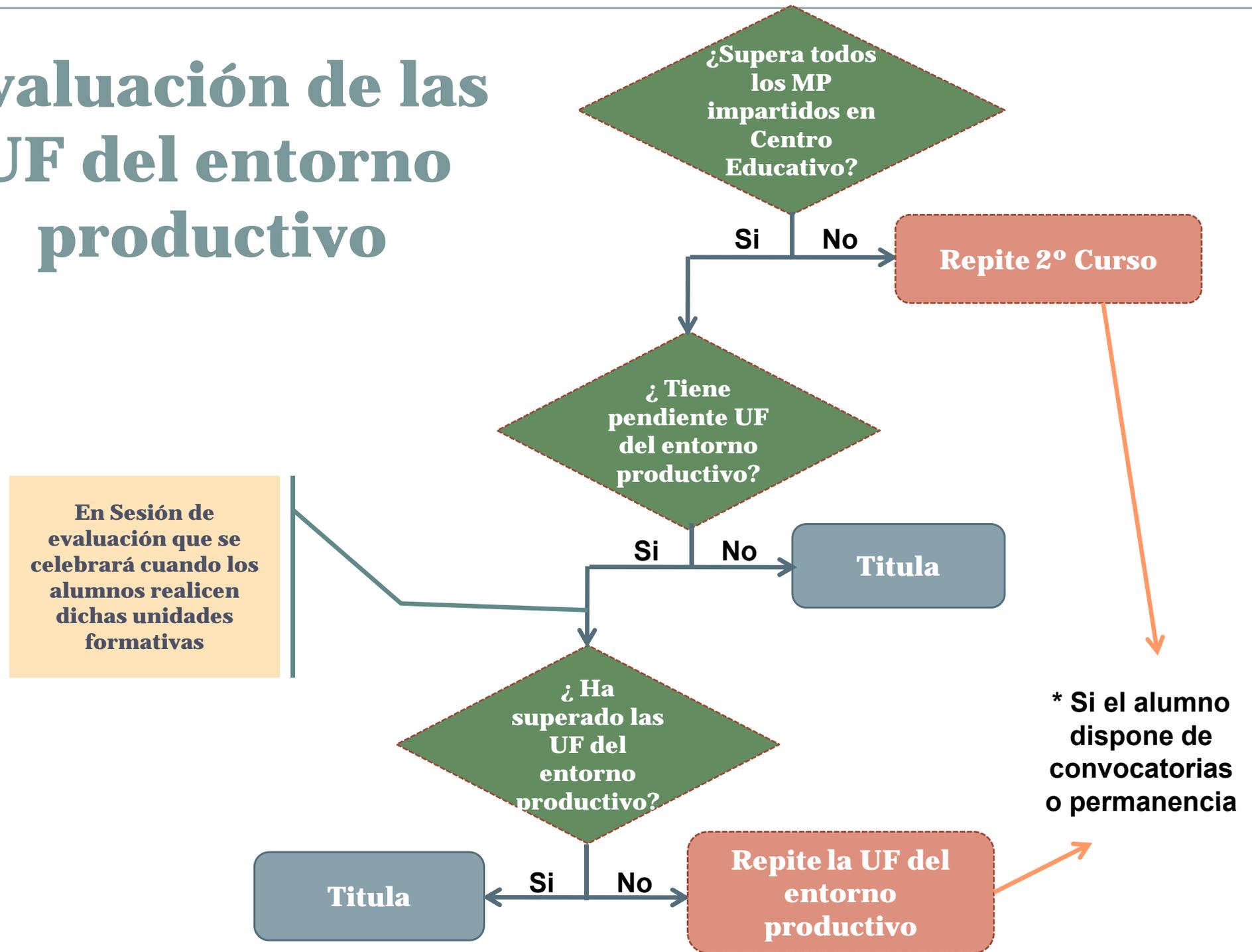
Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, especificados en el Anexo del Real Decreto que establece el título.

La información recogida por el profesor tutor de FCT en las visitas a las empresas.

La información transmitida por los alumnos.

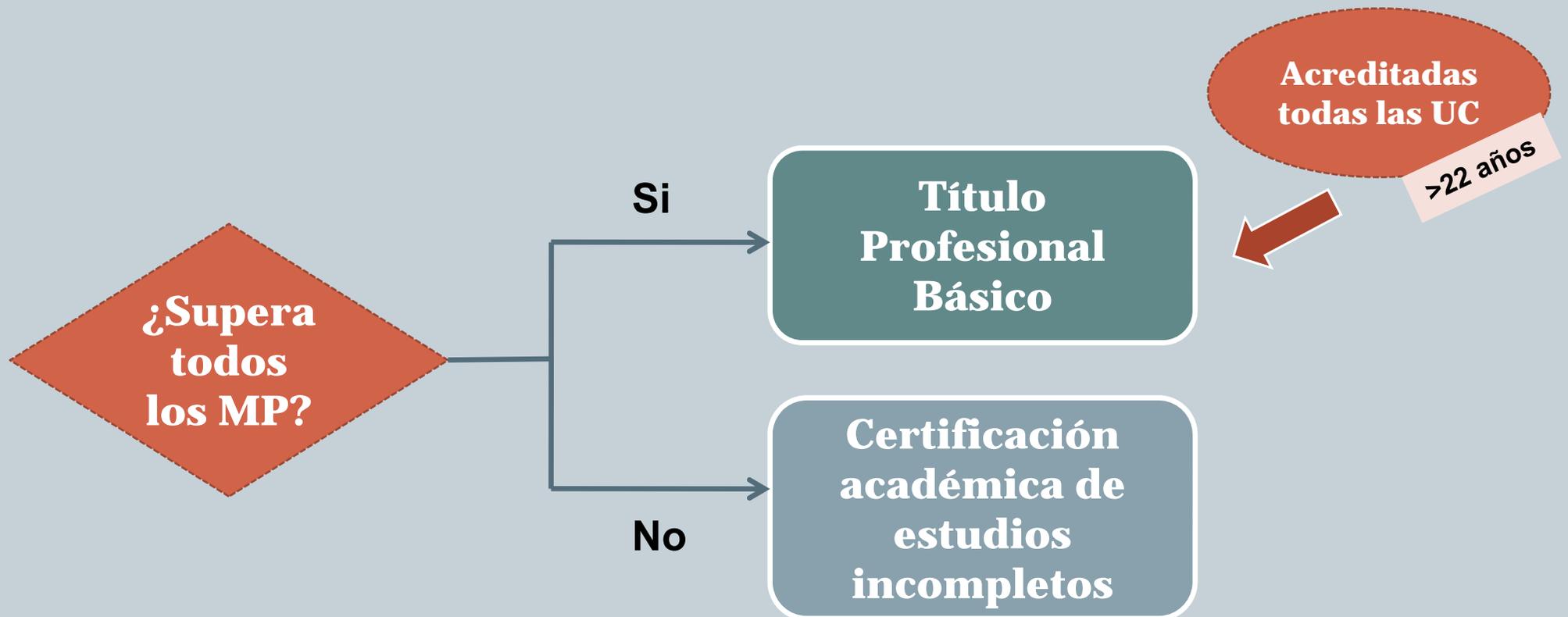
La valoración de la estancia del alumno en el centro de trabajo, realizada por el tutor de empresa.

Evaluación de las UF del entorno productivo



Titulación

41



Certificación de MP organizados en UF

42

Las UF son certificables con validez exclusivamente en el ámbito de la CM

La superación de todas las UF que constituyen un módulo profesional dará derecho a la certificación del mismo con validez en todo el territorio nacional

The screenshot shows the homepage of the 'Portal Todo FP' website. The browser window title is 'Portal Todo FP Inicio - Microsoft Internet Explorer proporcionado por Comunidad de Madrid'. The address bar shows 'http://www.todofp.es/'. The page features a header with logos for the Spanish Government and the Ministry of Education, Culture and Sports, alongside the 'TodoFP.es' logo. A navigation menu includes 'Orientación profesional', 'Sobre FP', 'Qué, cómo y dónde estudiar', and 'Pruebas y convalidaciones'. The main content area is divided into several sections: a large banner for 'El portal de la formación profesional' with a 'FP a través de INTERNET' sub-section and an 'Acceso al portal' button; a list of links for 'Títulos de FP', 'FP Básica', 'FP Dual', and 'FP en Ceuta y Melilla'; a 'Biblioteca TodoFP' section with links to 'Normativa', 'Programas de Cooperación Territorial', and 'Suplementos europass'; a 'Noticias' section with recent news items; a section for '¿Te gusta nuestro portal? Háznoslo saber'; a section for '¿Eres un profesional con experiencia pero sin titulación? Ahora puedes acreditar tus competencias'; and a section for 'Información para EMPLEADORES'. The footer includes the 'Internet' logo and a 100% zoom level.

Portal Todo FP Inicio - Microsoft Internet Explorer proporcionado por Comunidad de Madrid

http://www.todofp.es/

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
TodoFP.es

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Mapa web | Contacto | Cuestionario de satisfacción | Az Glosario | Buscar...

Orientación profesional | Sobre FP | Qué, cómo y dónde estudiar | Pruebas y convalidaciones

El portal de la formación profesional

FP a través de INTERNET

Acceso al portal

- Títulos de FP
- FP Básica
- FP Dual
- FP en Ceuta y Melilla

Biblioteca TodoFP

- Normativa
- Programas de Cooperación Territorial
- Suplementos europass

Noticias

- ¿Te gusta tu aprendizaje? ¡Este concurso es ideal para ti!
3 de noviembre de 2015
- El abandono escolar temprano baja al 20,3%
28 de octubre de 2015
- La Comunidad de Madrid publica listas de solicitudes de la

¿Te gusta nuestro portal? Háznoslo saber

¿Eres un profesional con experiencia pero sin titulación? Ahora puedes acreditar tus competencias

Información para EMPLEADORES

Internet 100%

Portal Todo FP Formación Profesional Básica - Microsoft Internet Explorer proporcionado por Comunidad de Madrid

http://www.todofp.es/todofp/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/nuevos-titulos/fp-basica.html

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Servicio Web a Padres de Al... traductor google - Buscar c... Actuaciones - BECAS Y AYU... Coordinadores TIC de la Co... Sitios sugeridos Galería de Web Slice Personalizar vínculos

Portal Todo FP Formación Profesional Básica

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE TodoFP.es

Mapa web | Contacto | Cuestionario de satisfacción | AZ Glosario Buscar...

Orientación profesional Sobre FP Qué, cómo y dónde estudiar Pruebas y convalidaciones

Inicio > Qué, Cómo y Dónde estudiar > Qué estudiar > Nuevos títulos (LOE) > Formación Profesional Básica

Formación Profesional Básica

- Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la ESO, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.
- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica
- Orden ECD/1633/2014, de 11 de septiembre, por la que se establece el currículo de siete ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Orden ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de programas formativos que incluyan módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2014-2015.

Títulos

Información relacionada

- ¿Qué estudiar?
- ¿Dónde estudiar?
- Normativa autonómica
- Organigrama del nuevo sistema educativo
- Páginas web de CCAA

Listo Internet 100%

The screenshot shows a Microsoft Internet Explorer browser window displaying the website 'FP BÁSICA CARACTERÍSTICAS - Formación Profesional de la Comunidad de Madrid'. The browser's address bar shows the URL 'http://www.madrid.org/fp/fpbasica/fpbasica_caracteristicas.htm'. The page content includes the 'FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID' logo, a navigation menu on the left with 'Formación Profesional Básica' selected, and a main content area with the following text:

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Esta etapa educativa y profesional forma parte de la enseñanza básica y, por tanto, son de oferta obligatoria y gratuita. Su finalidad es lograr que los alumnos adquieran un conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que permitan desempeñar un puesto de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Comprende dos cursos académicos y se organiza en dos bloques comunes –Comunicación y ciencias sociales y Ciencias aplicadas–, y en módulos profesionales que garantizan, al menos, la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, que integran los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales y contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

En esta etapa se presta especial atención a la tutoría personal del alumnado así como a la orientación psicopedagógica y profesional del mismo y fomentando la correcta expresión oral y escrita, el hábito de la lectura y la integración en el currículo de las tecnologías de la información y la comunicación.

La organización de esta etapa y cuantas medidas se adopten en ella están encaminadas a que los alumnos obtengan el título de Profesional Básico, que tiene efectos laborales y académicos y facultará para acceder a Formación Profesional de Grado Medio.

Además, los alumnos y alumnas que se encuentren en posesión de un título Profesional Básico podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, mediante la superación de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en las condiciones que marca la Ley.

- Instrucciones de la Viceconsejería de Educación no universitaria, Juventud y Deporte relativas al acceso y admisión de alumnos para cursar ciclos de Formación Profesional Básica en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso 2015-2016.
- Oferta educativa de ciclos de Formación Profesional Básica en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2015-2016.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se establece el procedimiento para la propuesta de incorporación de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica en el año académico 2015-2016.
- Anexos a las Instrucciones para la incorporación de alumnos a la Formación Profesional Básica en el año académico 2015-2016.

Descargas

At the bottom of the browser window, the status bar shows the full URL: 'http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Actuaciones_FA&cid=1142415855236&idConsejeria=1109266187254&idListConjs=1109265444710&...', a 'Sitios de confianza' (Trusted Sites) icon, and a zoom level of 75%.



...por su atención